

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

1980

RECONOCE COMPENSACIONES.-  
DECRETO N° \_\_\_\_\_/  
Sección 1era.  
LA CISTERNA, 20 MAY 2011

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades" en relación con la Ley N° 18.883, Artículo 63, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Memorando N° 84 de fecha 18 de febrero del 2011 que autoriza y certifica la ejecución de horas y trabajos extraordinarios a la funcionaria municipal, que más abajo se individualiza, durante el mes de Febrero del 2011.

2.- La revisión efectuada a la asistencia diaria correspondiente al mes de Febrero del 2011, acredita que efectivamente se cumplieron las horas y trabajos extraordinarios por la funcionaria autorizada, por lo que procede compensar con descanso complementario.

**D E C R E T O:**

1.- **RECONOCESE**, a la funcionaria municipal que más abajo se indica, las horas de compensación a que tiene derecho por horas y trabajos extraordinarios realizados durante el mes de Febrero del 2011, y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos N° s. 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRES	HORAS REALIZADAS	HORAS AL 25%
LUCY CIFUENTES HAZIN	42:00	52:30

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL LEON ITURRIETA  
ALCALDE (S)

SRP POF.SCV.Csr.-